

CIRCULAR N°.

067

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: Manual definitivo de Gobierno Digital, publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Como lo anunciamos en la Circular 47 de 2018, mediante el Decreto 1008 de 2018 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("MinTIC") expidió la política de Gobierno Digital. Dicho Decreto establecía que la implementación de la política se soportaría en la expedición del Manual de Gobierno Digital.

En virtud de lo anterior, no permitimos informarles que el MinTIC, el día 10 de diciembre del presente año, publicó la versión definitiva del Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital que puede ser consultado en http://gobiernodigital.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf.

Cordialmente,



SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: Julio Enrique Lozano Reyes – Profesional especializado Consejería TIC.
Revisó: Mariana Acuña González – Asesora Jurídica Alta Consejería TIC